

Pleno CNJ - Acta 09-2023
1 de marzo de 2023

Página 1 de 14

En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día uno de marzo de dos mil veintitrés. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de esta sesión ordinaria, se encuentran presentes las/os señoras/es Consejeros/as siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO** y el Secretario Ejecutivo . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL**

QUÓRUM. Con la presencia de los(as) señores(as) Consejeros(as) antes relacionados(as) se tiene el quórum legal y necesario para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.**

Lectura y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y aprobación del acta

cero ocho -dos mil veintitrés. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.**

Específicos. **Punto cinco punto uno.** Gerente General solicita nombramiento urgente de Colaborador(a)

Técnico para la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis**

punto uno. Ciudadano presenta denuncia contra actuaciones del Juez Primero de lo Civil de San Salvador.

Punto seis punto dos. Gerente General solicita autorizar permiso de estudio a empleado del Consejo

Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto tres.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial

remite módulo de formación denominado: "Justicia Penal Juvenil en el Sistema Universal y Regional de

Protección de Derechos Humanos." **Punto seis punto cuatro.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación

presenta cumplimiento del acuerdo contenido en el punto cuatro punto cuatro de la sesión cuarenta y siete -

dos mil veintidós. **Punto seis punto cinco.** Empleados de la Unidad de Informática remite solicitud de

nivelación salarial. **Punto siete.** Varios. **Punto siete punto uno.** Propuesta de actos para la

Conmemoración del día Internacional de la Mujer. **Punto siete punto dos.** Nota del Centro Nicaragüense de

Educación y Formación Abierta -CENIEF CR. La agenda fue aprobada de forma unánime por los(as)

señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CERO OCHO -DOS**

MIL VEINTITRÉS. Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria cero ocho -dos mil veintitrés; la cual fue

aprobada con las modificaciones realizadas por los miembros del Pleno. Se hace constar que luego de

concluido el tratamiento del punto anterior se incorporó a la sesión la señora Consejera licenciada **DORIS**

DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto**

cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.

El señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación,

Estudios e Investigaciones; expresa que por medio del presente informe hace del conocimiento al Honorable

Pleno CNJ - Acta 09-2023
1 de marzo de 2023

Pleno el dictamen emitido por la Comisión que coordina para darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto nueve de la sesión ordinaria cero seis -dos mil veintitrés, celebrada el día ocho de febrero de dos mil veintitrés; en el cual se recibió el memorándum referencia UG/PLENO/cero cuatro/dos mil veintitrés y anexos, que contiene el informe de cuarto trimestre dos mil veintidós del cumplimiento a la Política de Igualdad y Equidad de Género Institucional (PIEG). La comisión para darle cumplimiento a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, procedió a la revisión, estudio y análisis del contenido del relacionado informe, concluyendo lo siguiente: La Unidad de Género, ha consolidado en el informe los reportes realizados por las áreas responsables de cumplir con la Línea Estratégica LE Cinco (LE5), denominada "Fortalecimiento institucional en materia de equidad de género", Objetivo Estratégico Siete (OE7): "Transversalizar el enfoque de género en el quehacer institucional", Acción Estratégica Uno (AE1): "Implementar los imperativos estratégicos de la Política de Igualdad y Equidad de Género Institucional", correspondiente al cuarto trimestre dos mil veintidós; en ese sentido, en el informe se ha plasmado el cumplimiento de los imperativos que establece la Política de Igualdad y Equidad de Género Institucional incorporados en las Acciones Operativas de cada Unidad, así como el cumplimiento al Plan Estratégico Institucional en el último trimestre del año dos mil veintidós y sus medios de verificación en lo relativo al enfoque de género por cada una de las Unidades responsables, las cuales son: La Unidad de Género; Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; Departamento de Recursos Humanos; Gerencia General; Escuela de Capacitación judicial; Unidad Financiera Institucional; Unidad Técnica de Selección y Unidad Técnica de Evaluación. En virtud de lo antes mencionado, se propone el DICTAMEN siguiente: a) Recomendar al Honorable Pleno aprobar el informe consolidado de cumplimiento de la Política de Igualdad y Equidad de Género del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil veintidós, la cual está relacionada a la Línea Estratégica Cinco (LE5), Objetivo Estratégico Siete (OE7), Acción Estratégica Uno (AE1). y b) Solicitar se tenga por cumplido el estudio y análisis asignado a esta Comisión en el literal b) del acuerdo concerniente al punto seis punto nueve de la sesión ordinaria seis -dos mil veintitrés, celebrada el día ocho de febrero de dos mil veintitrés. El señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, expresa que por un *lapsus calamis*, se ha obviado en el dictamen de la Comisión incluir recomendaciones a la Unidad de Género a efecto de mejorar la calidad de los informes que son sometidos a conocimiento del Pleno, pues dichos documentos no sólo deben ser para verter la información que generan las otras unidades, sino que en el mismo deben incorporarse campos en los cuales la Unidad de Género como staff de este colegiado debe incorporar aspectos que reflejen conclusiones y recomendaciones del seguimiento a la Política; por lo que se sugiere

Pleno CNJ - Acta 09-2023
1 de marzo de 2023

que la aprobación del informe deba hacerse con los ajustes anteriormente relacionados. El Pleno teniendo en consideración el informe de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; así como la ampliación del mismo, por parte del Coordinador; se provee a este colegiado información valiosa para proceder a la validación del informe con los ajustes anteriormente mencionados; los que sin duda enriquecen el contenido del informe y proporcionan a este colegiado información técnica sobre el grado de cumplimiento de la mencionada Política. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; y por cumplido el acuerdo contenido en el literal b) del punto seis punto nueve de la sesión ordinaria seis -dos mil veintitrés, celebrada el día ocho de febrero de dos mil veintitrés; **b)** Autorizar con los ajustes sugeridos el informe consolidado de cumplimiento de la Política de Igualdad y Equidad de Género del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil veintidós, la cual está relacionada a la Línea Estratégica cinco (LE5), Objetivo Estratégico Siete (OE7), Acción Estratégica Uno (AE1); debiendo en lo sucesivo la Jefa de la Unidad de Género incorporar en este tipo de informes campos o casillas en los que se refleje valoraciones de conclusiones y recomendaciones de tal unidad staff en el cumplimiento de la Política de Igualdad y Equidad de Género; y **c)** Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General; Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y Jefa de la Unidad de Género; para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL TEMPORAL ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN EDITORIAL DE LA REVISTA “CULTURA JURÍDICA”.** El señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez y la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado Coordinadores de la Comisión Especial temporal encargada de la dirección editorial de la Revista "Cultura Jurídica"; rinden informe respectivo al relanzamiento de la revista, por lo que en ese sentido, el día veintisiete de febrero de dos mil veintitrés se sostuvo la segunda reunión de trabajo, en el cual se revisó el primer borrador que contiene el consolidado de artículos que se pretende publicar; sin embargo, hasta esta fecha hace falta que se agregue una portada alusiva a la nueva imagen de la revista, por lo que, previo a presentar el documento al Honorable Pleno, se solicitó apoyo al Jefe de Comunicaciones para que realice propuestas de diagramación, en atención a lo anterior, se solicita se tenga por cumplido lo encomendado en el literal b) del acuerdo contenido en el punto siete punto uno, tomado en la sesión ordinaria uno -dos mil veintitrés, celebrada el día cinco de enero de dos mil veintitrés. El Pleno debido a que el informe generado es un avance del asunto delegado en la Comisión, no es posible tenerle

Pleno CNJ - Acta 09-2023
1 de marzo de 2023

Página 4 de 14

1 por cumplido el acuerdo al que hace alusión, por lo que únicamente se procederá a tener por recibido el
2 informe y se quedará a la espera de la recepción del producto final. Luego de haber generado el espacio
3 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por
4 el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez y la señora Consejera maestra Verónica Lissette
5 González Penado, Coordinadores de la Comisión Especial temporal encargada de la dirección editorial de la
6 Revista "Cultura Jurídica"; y **b)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron
7 notificados de este acuerdo. Se hace constar que durante el tratamiento del punto anterior se incorporó a la
8 sesión el señor Consejero maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS. Punto cinco. ESPECÍFICOS.**
9 **Punto cinco punto uno. GERENTE GENERAL SOLICITA NOMBRAMIENTO URGENTE DE**
10 **COLABORADOR(A) TÉCNICO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.** El
11 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia número GG/PLENO/ciento
12 cincuenta y siete/dos mil veintitrés, fechada el veintidós de febrero de dos mil veintitrés, suscrita por la
13 Gerente General; por medio de la cual hace del conocimiento que ha recibido comunicación de la Jefa del
14 Departamento de Recursos Humanos memorándum RRHH/GG/ciento ochenta y uno/dos mil veintitrés; en el
15 que presenta solicitud de recurso humano, efectuada por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y
16 Desarrollo, para el puesto de Colaborador Técnico, debido a la necesidad que la Unidad tiene, de un apoyo
17 técnico adicional, para la implementación del sistema o modelo de gestión de calidad. La Jefa del
18 Departamento de Recursos Humanos manifiesta que la citada solicitud ha sido calificada por la jefatura
19 requirente como urgente, lo cual habilita que la misma sea atendida con base a lo establecido en el Manual
20 de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, Romano VI. Normas,
21 numeral diez: *"Cuando una dependencia requiera con urgencia, nombrar o contratar personal interino, el*
22 *proceso de selección se podrá realizar a través del Banco de Elegibles. La calificación de urgencia deberá*
23 *ser razonada por la jefatura correspondiente".* En este contexto, el Departamento de Recursos Humanos
24 presenta una terna del Banco de Elegibles con las siguientes profesionales: I)
25 ; II) ; y III) . La Jefatura del
26 Departamento de Recursos Humanos agrega que, según el análisis curricular realizado, todas las
27 profesionales que conforman la terna propuesta, cumplen con los requisitos exigidos para el perfil del
28 puesto; señalando además que el orden de presentación de las candidatas, indica que la primera
29 profesional, es la que cuenta con mayor valoración para desempeñar el cargo. Es importante mencionar
30 que, debido a la urgencia de contar con el personal que apoye en las labores de la Unidad Técnica de
31 Planificación y Desarrollo, en el cuadro de análisis curricular no se anexa el proceso de valoración

Pleno CNJ - Acta 09-2023
1 de marzo de 2023

psicosocial; sin embargo, de considerarse un nombramiento, se efectuará posteriormente. Sobre la base de lo anteriormente expuesto la Gerente General por petición del Departamento de Recursos Humanos, solicita al Honorable Pleno del Consejo, lo siguiente: a) Ratificar lo actuado por el Departamento de Recursos Humanos, en la utilización de la Norma diez del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, para atender la necesidad del recurso humano y la calificación de urgente que solicita el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; b) Autorizar el nombramiento interino de la persona seleccionada, en la plaza de Colaborador Administrativo II, Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida veintitrés, subpartida uno, con un salario mensual de mil ciento cinco dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos de dólar (\$1,105.32), por el Sistema de Ley de Salarios, en primera categoría; sugiriendo su fecha de ingreso el veinte de marzo de dos mil veintitrés. El Pleno teniendo a la vista el informe generado por la Gerente General sobre la actuación del Departamento de Recursos Humanos de sugerir nombramiento interino de persona que se desempeñe como Colaboradora Técnica de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para el puesto de Colaborador Técnico, debido a la necesidad de tal dependencia de contar con persona con experticia para el modelado e implementación de sistema de gestión de calidad; lo cual se requiere de forma urgente y por lo que se le ha dado el tratamiento correspondiente según el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; en lo que respecta al análisis curricular de los profesionales que conforman la terna extraída del Banco de Elegibles que lleva el Departamento de Recursos Humanos, coincidiendo que es el perfil profesional de la ingeniera ; el que posee mejor valoración; por lo que se procederá a su nombramiento interino. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento cincuenta y siete/dos mil veintitrés, fechada el veintidós de febrero de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; b) Ratificar la actuación del Departamento de Recursos Humanos al haber dado aplicación a la Norma diez del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, para atender la necesidad del recurso humano calificada como urgente por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; c) Nombrar interinamente a la ingeniera a partir del veinte de marzo de dos mil veintitrés, como Colaboradora Técnica de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; para lo cual se utilizará la plaza de Colaborador Administrativo II, Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida veintitrés, subpartida uno, con un salario mensual de un mil

Pleno CNJ - Acta 09-2023
1 de marzo de 2023

ciento cinco dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos de dólar (\$1,105.32), por el Sistema de Ley de Salarios, en primera categoría; salario que será sufragado con fondos asignados al presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; y **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la ingeniera , para los efectos pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. CIUDADANO PRESENTA DENUNCIA CONTRA ACTUACIONES DEL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración escrito y anexos, fechado el veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, suscrito por el señor ; por medio del cual interpone denuncia en contra de actuaciones del señor Juez Primero de lo Civil de San Salvador, por considerar que en la tramitación del proceso judicial marcado con la referencia catorce -C -dos mil nueve, se han cometido una serie de irregularidades, argumentos que se detallan de manera más amplia en el mencionado escrito; se infiere del texto del libelo que el denunciante se muestra inconforme en la falta de diligencia del funcionario judicial denunciado en ejecutar una sentencia definitiva. El Pleno estima que el estudio y análisis liminar para la admisión de la petición anteriormente planteada debe realizarse por la Comisión de Evaluación, ello de conformidad a lo que establece el Procedimiento Especial para la Sustanciación de Denuncias contra Funcionarios Judiciales en relación al artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, la cual oportunamente deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el escrito y anexos, fechado el veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, suscrito por el señor ; **b)** Remitir copia de la documentación relacionada en el literal anterior para el estudio y análisis previo de la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en la próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al señor , para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. GERENTE GENERAL SOLICITA AUTORIZAR PERMISO DE ESTUDIO A EMPLEADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento sesenta y uno/dos mil veintitrés, fechada el veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual hace referencia a comunicación de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos por medio del memorándum RRHH/GG/setenta/dos mil veintitrés; mediante el cual presenta el reporte de solicitud de

Pleno CNJ - Acta 09-2023
1 de marzo de 2023

1 permiso por motivo de estudio, con goce de sueldo, por el período del trece de febrero de dos mil veintitrés
2 al treinta de junio de dos mil veintitrés, ambas fechas inclusive, en horario de las catorce a las dieciséis
3 horas (dos horas), los días lunes y de las quince a las dieciséis horas (una hora), los días viernes, que ha
4 efectuado el señor _____, Auxiliar Administrativo en la Sede Regional de Santa Ana,
5 quien es empleado permanente, desde el quince de mayo de dos mil veintidós. Sobre la base de lo
6 anteriormente manifestado y considerando que el citado permiso cuenta con el visto bueno de la jefatura
7 inmediata superior del señor _____, siendo actualmente el Administrador de la Sede Regional de
8 Santa Ana, de la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial y de la jefatura de la Unidad Técnica
9 Jurídica del Consejo Nacional de la Judicatura, sobre la base legal aplicable; la Gerente General, a solicitud
10 del Departamento de Recursos Humanos y de conformidad con lo que establece el artículo ochenta y cinco,
11 inciso dos de las Disposiciones Generales de Presupuestos y el artículo treinta, literal c), del Reglamento
12 Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, somete a conocimiento y consideración del
13 Honorable Pleno, lo siguiente: a) Autorizar, si lo estiman pertinente, el permiso por motivo de estudio, con
14 goce de sueldo, por el período del trece de febrero de dos mil veintitrés al treinta de junio de dos mil
15 veintitrés, ambas fechas inclusive, en horario de las catorce a las dieciséis horas (dos horas), los días lunes
16 y de las quince a las dieciséis horas (una hora), los días viernes, que ha efectuado el señor
17 _____, Auxiliar Administrativo en la Sede Regional de Santa Ana, quien es empleado permanente,
18 desde el quince de mayo de dos mil veintidós. El Pleno teniendo a la vista el reporte generado por el
19 Departamento de Recursos Humanos para el permiso solicitado por el señor _____,
20 quien es personal nombrado de forma permanente en la institución, permiso que se solicita con antelación y
21 dentro de los parámetros contemplados en las leyes aplicables al caso, finalmente la solicitud posee el visto
22 bueno de la jefatura inmediata del solicitante y ha sido avalado por la Gerente General, Jefa del
23 Departamento de Recursos Humanos y Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; por lo que se procederá a
24 autorizar el permiso solicitado. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
25 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento
26 sesenta y uno/dos mil veintitrés, fechada el veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente
27 General; b) Autorizar el permiso por motivo de estudio, con goce de sueldo, por el período del trece de
28 febrero de dos mil veintitrés al treinta de junio de dos mil veintitrés, ambas fechas inclusive, en horario de las
29 catorce a las dieciséis horas (dos horas), los días lunes y de las quince a las dieciséis horas (una hora), los
30 días viernes, que ha efectuado el señor _____, Auxiliar Administrativo en la Sede
31 Regional de Santa Ana, quien es empleado permanente, desde el quince de mayo de dos mil veintidós; y c)

Pleno CNJ - Acta 09-2023
1 de marzo de 2023

Página 8 de 14

1 Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; al Administrador de
2 la sede regional de Santa Ana y al señor _____, para los efectos pertinentes. **Punto**
3 **seis punto tres. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE MÓDULO**
4 **DE FORMACIÓN DENOMINADO: “JUSTICIA PENAL JUVENIL EN EL SISTEMA UNIVERSAL Y**
5 **REGIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS.”** El Secretario Ejecutivo somete a
6 consideración nota y anexo, con referencia ECJ-D-veinte/dos mil veintitrés, fechada el veinte de febrero de
7 dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón
8 Castrillo”; mediante la cual solicita la aprobación del módulo de formación denominado: “Justicia Penal
9 Juvenil en el Sistema Universal y Regional de protección de Derechos Humanos”, del área de Justicia Penal
10 Juvenil, el cual ha sido elaborado por el Máster _____, estructurado para
11 impartirse en modalidad semipresencial, como parte del Programa de Especialización continua en Justicia
12 Penal Juvenil; asimismo, se solicita autorización del pago de cuatrocientos dólares exactos de los Estados
13 Unidos de América, correspondiente a honorarios por la elaboración de dicho módulo, al Máster
14 _____, donde se adjunta disponibilidad presupuestaria para mejor proveer. Es
15 importante señalar que dicho documento generado se encuentra anexo a la presente nota, el cual ha sido
16 revisado y avalado por el Técnico metodólogo de la Escuela de Capacitación Judicial, cumpliendo con los
17 requisitos para este tipo de instrumentos establecidos en el artículo seis literal f) de los Estatutos de la
18 Escuela de Capacitación Judicial. El Pleno teniendo a la vista el módulo anterior, el cual se deduce de la
19 nota de remisión que se ha generado en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto cuatro punto tres
20 de la sesión ordinaria veintiocho -dos mil veintidós, celebrada el veinte de julio de dos mil veintidós; en el
21 que este colegiado por dictamen de la Comisión de Capacitación tuvo a bien aprobar la ejecución del
22 Programa de Especialización continua en Justicia Penal Juvenil dirigida a Jueces(zas) de Paz, de Menores y
23 de Ejecución de Medidas que se proyectaba ejecutarse a partir de agosto de dos mil veintidós; este
24 colegiado antes de pronunciarse sobre la aprobación del módulo tiene a bien de conformidad a lo que
25 establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se delega
26 dicho documento para el estudio y análisis correspondiente a la Comisión de Capacitación; la cual deberá
27 emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la
28 discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida nota y anexo, con referencia
29 ECJ-D-veinte/dos mil veintitrés, fechada el veinte de febrero de dos mil veintitrés, suscrita por la
30 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Remitir copia de la
31 documentación relacionada en el literal anterior a conocimiento de la Comisión de Capacitación para el

Pleno CNJ - Acta 09-2023
1 de marzo de 2023

Página 9 de 14

estudio y análisis del mismo conforme al artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; de lo cual oportunamente deberá emitir el dictamen correspondiente en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lisette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual debe comunicarse además a: Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO CUATRO DE LA SESIÓN CUARENTA Y SIETE -DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración memorándum con referencia UTE/SEJEC/cincuenta y uno/dos mil veintitrés, fechado el veintidós de febrero de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual presenta informe en cumplimiento del literal b) del acuerdo contenido en el punto cuatro punto cuatro de la sesión cuarenta y siete -dos mil veintidós, celebrada el siete de diciembre de dos mil veintidós; en el que se hace del conocimiento del Honorable Pleno que la unidad remitente ha cumplido las instrucciones de ejecutar las jornadas de divulgación de las modificaciones al Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, a diversos funcionarios/as judiciales, de las cuatro zonas del país (central, paracentral, occidental y oriental; jornadas que fueron ejecutadas en formato de talleres para cada una de las zonas del país antes indicadas. Según refiere el documento se ponen a disposición del Pleno como documentación complementaria al informe, lo que se detalla a continuación: i) Informe final de divulgación de modificaciones al Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; ii) Anexo uno; Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, con modificaciones incorporadas; iii) Anexo dos; cuadro comparativo – proyecto de modificaciones al Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; y iv) Anexo tres, Presentación -Proyecto de Modificaciones al Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz. El Pleno estima que antes de proceder a tener por aprobadas las reformas al Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; estima pertinente que dicho documento sea sometido al estudio y análisis de la Comisión de Evaluación de conformidad a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento de La Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; de lo cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de la discusión y deliberación, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum con referencia

Pleno CNJ - Acta 09-2023
1 de marzo de 2023

Página 10 de 14

UTE/SEJEC/cincuenta y uno/dos mil veintitrés, fechado el veintidós de febrero de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto cuatro de la sesión cuarenta y siete- dos mil veintidós, celebrada el siete de diciembre de dos mil veintidós; **b)** Remitir copia del informe y documentación anexa relacionada en el literal anterior a la Comisión de Evaluación; la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. EMPLEADOS DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA REMITE SOLICITUD DE NIVELACIÓN SALARIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia UI-PLENO-cero cero seis/dos mil veintitrés, fechada el veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, suscrita por licenciada _____, licenciado _____, ingeniera _____, ingeniero _____, ingeniero _____, ingeniera _____, ingeniero _____, licenciado _____, técnico _____ y señora _____, todos(as) empleados(as) de la Unidad de Informática; por medio de la cual realizan petición de mejora salarial cuyos argumentos y alcances son ampliamente detallados en la referida nota. El Pleno en vista a que la solicitud plantea aspectos que requieren ser valorados por el Comité Técnico de Formulación del Presupuesto, quien deberá hacer las consultas y valoraciones del caso para resolver lo pertinente; por lo que se emitirá el acuerdo remitiendo tal información al Secretario del mencionado Comité, para los efectos correspondientes. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia UI-PLENO-cero cero seis/dos mil veintitrés, fechada el veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, suscrita por licenciada _____, licenciado _____, ingeniera _____, ingeniero _____, ingeniero _____, ingeniera _____, ingeniero _____, licenciado _____, técnico _____ y señora _____, todos(as) empleados(as) de la Unidad de Informática; **b)** Remitir copia de la solicitud anterior al Secretario del Comité Técnico de Formulación del Presupuesto; y **c)** Notificar el acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad Financiera Institucional y a los solicitantes, para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. PROPUESTA DE ACTOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que ha recibido propuesta de la Unidad de Género para la ejecución de tres actividades institucionales en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, según el detalle siguiente: i) Webinar “Acoso Sexual Cibernético”

Pleno CNJ - Acta 09-2023
1 de marzo de 2023

(Fundación Justicia y Género), a realizarse el siete de marzo de dos mil veintitrés, a las nueve horas; a realizarse en el aula A para un grupo de cincuenta personas; ii) Charla “Autocuidado y manejo de las emociones” (Técnicas naturales de relajación), a realizarse el día ocho de marzo de dos mil veintitrés a las diez horas, en el aula A para un grupo de cincuenta personas (actividad que será coordinada con la Unidad de Medio Ambiente); y iii) Charla “Autocuidado y manejo de emociones” (Técnicas naturales de relajación) a realizarse el día diez de marzo de dos mil veintitrés a las diez horas, en el aula A para un grupo de cincuenta personas (actividad que será coordinada con la Unidad de Medio Ambiente). Expresa que gracias a la Gestión de la Jefa de la Unidad de Género la ejecución de estas actividades no le genera gasto alguno a la institución, más que la entrega de refrigerios a los asistentes; razón por la que solicita al Honorable Pleno si para ello no mediare inconveniente alguno, se emita acuerdo autorizando la ejecución de las actividades así como los costes de los refrigerios a entregar y girar las instrucciones correspondientes para la divulgación, convocatoria y cobertura de los eventos. El Pleno en vista a que las actividades no implican pago alguno de honorarios, únicamente implica asumir labores de coordinación y suministro de refrigerios; se tiene a bien emitir el correspondiente acuerdo autorizando la ejecución de las actividades propuestas y se genera las instrucciones correspondientes a las unidades pertinentes para la coordinación, convocatoria y ejecución de las actividades. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la solicitud que formula el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, para que se autorice la ejecución de tres actividades en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer; **b)** Autorizar la ejecución de las actividades siguientes: i) Webinar “Acoso Sexual Cibernético” (Fundación Justicia y Género), a realizarse el siete de marzo de dos mil veintitrés, a las nueve horas; en el aula A para un grupo de cincuenta personas; ii) Charla “Autocuidado y manejo de las emociones” (Técnicas naturales de relajación), a realizarse el día ocho de marzo de dos mil veintitrés a las diez horas, en el aula A para un grupo de cincuenta personas (actividad que será coordinada con la Unidad de Medio Ambiente); y iii) Charla “Autocuidado y manejo de emociones” (Técnicas naturales de relajación) a realizarse el día diez de marzo de dos mil veintitrés a las diez horas, en el aula A para un grupo de cincuenta personas (actividad que será coordinada con la Unidad de Medio Ambiente); en las cuales la institución realizará labores de convocatoria y coordinación; y se autoriza la erogación correspondiente para los refrigerios que se darán a los asistentes de tales actividades; **c)** Instruir a las Jefaturas de: Unidad de Género; Unidad de Medio Ambiente; Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; Área de Audiovisuales y Departamento de Recursos Humanos presten la colaboración y coordinación correspondiente para la ejecución de las actividades autorizadas en el literal b) de este acuerdo; y **d)**

Pleno CNJ - Acta 09-2023
1 de marzo de 2023

Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General; Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa de la Unidad de Género; Jefa de la Unidad de Medio Ambiente; Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. NOTA DEL CENTRO NICARAGÜENSE DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ABIERTA -CENIEF CR.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota fechada el veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, suscrita por el doctor _____, Rector de la Universidad “Paulo Freire” y Director General del Centro Nicaragüense de Educación y Formación Abierta -CENIEF CR; por medio del cual expresa que las instituciones a las que representa en coordinación con la Asociación Centroamericana y Caribeña de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social (ACCTSS) desarrolló en El Salvador, la Maestría Regional en Derecho Laboral que se impartió del dos mil dieciocho al dos mil veinte; con ese precedente, y en esta ocasión contando con el apoyo institucional de la Universidad de San José de Costa Rica y el Capítulo Salvadoreño del Centro Regional de Estudios del Trabajo y la Seguridad Social, se está impulsando una segunda edición de la mencionada maestría, que se ha modificado en su carácter original y ha sido convertida en una Maestría Centroamericana de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales, con lo que se ha ampliado el marco de sus disciplinas, para transformarla en un programa académico internacional con rasgos transdisciplinarios y de Derecho Comparado para profesionales del Derecho, la Administración de Empresas y otras carreras afines al campo. Por lo anterior se pide al Pleno que la actividad antes mencionada cuente con el auspicio y cooperación (al igual que en la primera experiencia) del Consejo Nacional de la Judicatura; permitiendo el acceso a sus instalaciones para llevar a cabo los encuentros presenciales regionales de la maestría, a razón de tres días de clases (fines de semana), cada cinco o seis meses, por un período de dieciocho meses; poniendo a disposición las fórmulas de cooperación académica que sean pertinentes, para que jueces salvadoreños tengan acceso preferente a este programa, otorgando a dos profesionales, medias becas en sus cuotas mensuales. De igual manera, solicitan sostener una comparecencia o entrevista personal en la visita que realizarán a El Salvador entre el dieciséis y veinte de marzo próximo, donde puede exponerse con mayor amplitud y propiedad la iniciativa. Asimismo, expresan que la inauguración del programa de maestría está programada para el sábado dieciocho de marzo del presente año, lo cual proponen se haga en las instalaciones del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno teniendo a la vista la propuesta de cooperación que propone el representante de la Universidad “Paulo Freire” y del Centro Nicaragüense de Educación y Formación Abierta -CENIEF; se logra advertir que la

Pleno CNJ - Acta 09-2023
1 de marzo de 2023

fórmula de colaboración resulta ser asimétrica; pues en primer lugar se convoca intempestivamente a la institución a participar de un esfuerzo, al parecer únicamente para que autorice el uso de instalaciones; por otra parte, al tratarse de una actividad académica, debido a la trayectoria y prestigio de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura, no se ha tenido acceso alguno a la curricula de tal programa de estudios para validar a partir de los parámetros académicos tales actividades; finalmente, resulta valioso retomar las valoraciones que este mismo colegiado ha hecho en el acuerdo contenido en el punto ocho punto uno de la sesión extraordinaria cero uno -dos mil veintidós, celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil veintidós; en el que se estableció que cualquier tipo de esfuerzo de colaboración interinstitucional debe ir orientado a una dinámica ganar/ganar; cosa que no logra apreciarse de este esfuerzo; razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo en el sentido de expresar que de parte de este colegiado no se tiene interés de apoyar la iniciativa planteada. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota fechada el veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, suscrita por el doctor _____, Rector de la Universidad “Paulo Freire” y Director General del Centro Nicaragüense de Educación y Formación Abierta - CENIEF CR; **b)** Instruir al Secretario Ejecutivo dé respuesta a la nota anterior, indicando que este colegiado no tiene interés alguno de auspiciar y cooperar en la segunda edición de la Maestría Centroamericana de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales; por las razones indicadas en el desarrollo del punto; y **c)** Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo, quedó notificado de este acuerdo; para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las once horas con cuarenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL
PRESIDENTE

Pleno CNJ - Acta 09-2023
1 de marzo de 2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.